



INVITACIÓN A SUBASTA INFORMAL

NÚMERO OIG-SI-24-001

Equipos tecnológicos para salón de conferencias multiusos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico

6 de noviembre de 2023

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, la OIG) invita a todo licitador hábil, incluyendo a aquellos registrados en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG), y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la subasta de referencia. Aquellas personas que no estén registradas en el RUL podrán participar, siempre y cuando en un término no mayor de cinco (5) días laborables, hayan cumplido con el requisito de inscripción en dicho registro.

PROPÓSITO:

Se solicita la adquisición, instalación y configuración de los equipos tecnológicos para habilitar el salón multiusos, con el propósito de cumplir con las disposiciones del Inciso (x), Art. 7 de la Ley Núm. 15-2017, de capacitar a empleados de la OIG y otras dependencias gubernamentales. A su vez, el mismo debe ser habilitado para las vistas administrativas y/o entrevistas sobre querellas en curso dirigidas por la OIG.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE LA SUBASTA INFORMAL:

Todo licitador interesado en participar en la subasta podrá obtener los pliegos relacionados de forma gratuita en la página electrónica de la OIG, bajo la sección *Comunicaciones 2023* en el siguiente enlace: <https://www.oig.pr.gov/documentos/comunicaciones>, en el cual encontrará el documento correspondiente a la subasta informal de referencia. Dicho pliego estará disponible desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023.

REUNIÓN PRE-SUBASTA INFORMAL:

Se llevará a cabo una reunión pre-subasta el **lunes, 13 de noviembre de 2023 a las 10:00am**, con el objetivo de clarificar dudas relacionadas con lo solicitado en la subasta. Toda persona interesada debe comparecer a la reunión pre-subasta, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la OIG, en el piso 3, del edificio de la Administración de Terrenos, localizada en la 171 Ave. Carlos Chardón, Suite 3104, San Juan, Puerto Rico 00918. La participación a esta reunión será de **carácter compulsorio**. No se permitirá la entrada y participación a la pre-subasta a entidades que comparezcan cinco (5) minutos después de la fecha y hora aquí dispuesta.

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán ser enviadas con todas sus partes en o antes de las **3:00pm del martes, 21 de noviembre de 2023**, al correo electrónico ofertas@oig.pr.gov. En la parte titulada "ASUNTO" (Subject) del correo electrónico, deberá incluir el número de la subasta informal y el nombre de la empresa que emite la oferta. Todos los pliegos deben ser sometidos en un **(1) solo documento en formato PDF**.

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **miércoles, 22 de noviembre de 2023 a las 10:00am**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, deberá acceder al enlace de la subasta informal de referencia. Este estará disponible en la página electrónica de la OIG, bajo la sección *Comunicaciones 2023* en el siguiente enlace: <https://www.oig.pr.gov/documentos/comunicaciones>, el cual le proveerá la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual".

AVISO SOBRE POLÍTICAS PREFERENCIALES:

La preferencia se establecerá conforme a las disposiciones de la Ley de Inversión en la Industria Puertorriqueña, conocida como Ley Núm. 14-2004, según enmendada.

1. USO DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: Los licitadores que interesen que se les reconozca el por ciento (%) de preferencia asignado, presentarán la Resolución emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña vigente, junto con su oferta. **En la Resolución deberá marcar el renglón o renglones a los cuales se les ha concedido la preferencia que solicita.**

2. CESIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: La empresa que haya obtenido el por ciento de preferencia por concepto de manufactura, para alguno de sus productos, podrá cederlo a sus agentes establecidos en Puerto Rico, mediante carta notariada en la que indique expresamente que le está cediendo a cada agente el por ciento de preferencia otorgado por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña para dicho producto. Dicha carta deberá estar aprobada y sellada con el sello oficial de la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña por el secretario ejecutivo.

3. APLICACIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: Si luego de aplicado el por ciento de preferencia, los artículos quedan en igualdad de condiciones, la adjudicación se hará en el siguiente orden: (1) Productos de Puerto Rico; (2) Productos de Estados Unidos; (3) Productos de cualquier otro país.

REQUISITO DE FIANZAS:

1. **FIANZA DE LICITACIÓN (*Bid Bond*):** La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta. La fianza tiene que ser en original y al ser presentada mediante compañía de Seguro, será a favor de la OIG y de ser presentada en cheque certificado o giro postal a favor de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico. La fianza de licitación se prestará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global. Para esta subasta se requiere una Fianza de Licitación de un cinco (5%) del total de la oferta.
2. **FIANZA DE EJECUCIÓN (*Performance Bond*):** Esta fianza será el respaldo del licitador, con el cual le asegura al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta subasta. Esta fianza la prestará(n) solamente el licitador agraciado con la buena pro de la subasta. La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo con los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. La fianza tiene que ser en original, y al ser presentada mediante compañía de Seguro, en cheque certificado o giro postal deberá ser a favor de la OIG. Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de un cien por ciento (100%) del total de la oferta.
3. **FIANZA DE PAGO (*Payment Bond*):** Esta fianza garantiza a las personas que hayan prestado servicios de mano de obra o que hayan suministrado materiales al contratista que realiza una obra pública, que recibirán las sumas que dicho contratista les adeude, no pagadas, en concepto de mano de obra prestada o materiales suministrados en cumplimiento de la obra objeto del contrato. La misma debe ser prestada conforme a lo dispuesto en el Reglamento Núm. 9352, *supra* o lo dispuesto en el pliego de subasta, solicitud de propuestas o solicitud de propuestas selladas, según el proceso de adquisición. Para esta subasta se requiere una Fianza de Pago de un cien por ciento (100%) del total de la oferta.
4. **GARANTÍA:** Los artículos o servicios subastados estarán garantizados por el período establecido en las especificaciones de esta Subasta Informal. En aquellas invitaciones a subasta donde no están especificados, indique en días, meses o años el período que los artículos estarán garantizados. Dicho período de garantía podrá ser determinante en la adjudicación de la buena pro de la subasta.

ADVERTENCIAS

1. La OIG se reserva el derecho de la cancelación parcial o total de la Subasta Informal, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea antes de formalizar el contrato, o de haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos del Reglamento Núm. 9352, *supra*.
2. La OIG se reserva el derecho de hacer modificaciones en las Instrucciones,

Términos, Condiciones y Especificaciones de la Subasta Informal antes de la celebración del Acto de Apertura de las ofertas, y de ser así se les notificará por escrito a todos los licitadores. La OIG podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la Subasta Informal, cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, según los términos dispuestos en el Reglamento Núm. 9352, *supra*.

3. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.
4. La OIG no aceptará una fianza por una cantidad menor o a nombre de otra entidad que no sea conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta Informal. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.
5. La División de Compras de la OIG dará fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
6. Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico, participe de licitaciones en subastas, presente oferta, interese perfeccionar contratos con éstas, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que las agencias puedan evaluar detalladamente las transacciones y efectuar determinaciones correctas e informadas.
7. La OIG no se responsabiliza por los costos incurridos en la preparación de ofertas para esta Subasta Informal.
8. La mera participación en esta Subasta Informal no ofrece garantías de que se le ha de adjudicar un contrato u orden de compra.
9. Una vez se hayan sometido las ofertas, éstas y sus anejos, pasarán a ser propiedad de la OIG y no será devuelta.
10. Tan pronto se adjudique esta Subasta Informal, el expediente será público, incluyendo las ofertas y sus anejos. Si un licitador no desea que se publique un secreto de negocio, o información protegida, deberá etiquetar dicha información como “Secreto de Negocio e Información Protegida”.
11. Los Documentos o Anejos incluidos en estos pliegos, deben ser completados por los licitadores y tienen que ser sometidos con las ofertas. Los licitadores son responsables de atender cualquier enmienda que surja en el transcurso de esta Subasta Informal.

ESPECIFICACIONES

Tabla 1: Descripción del servicio solicitado.

TAREA	<u>DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS</u>
1	Un (1) Monitor de 80 a 85 pulgadas aprox. Led, 4k con instalación bracket con agarre en pared "Gypsum Board" y seguro. Configuración garantía y soporte por 5 años. Compatible con "screen mirroring" para Android, Windows, IOS. Compatible para hacer video conferencia.
2	Una (1) Placa de pared HDMI, XLR, USB, audio in, para monitor de 80 a 85 pulgadas.
3	Un (1) Monitor de 40 a 43 pulgadas led, 4k con instalación bracket con agarre en pared "Gypsum Board" y seguro. Configuración, garantía y soporte por 5 años. Compatible con "Screen Mirroring" para Android, Windows, IOS. Compatible para hacer video conferencia.
4	Una (1) Placa de pared HDMI, XLR, USB, Audio in, para el monitor de 40 a 43 pulgadas
5	Un (1) Micrófono "Gooseneck" professional sound quality. Talk Switch, Speaker Volume Control, Headphone Volume Control, High-definition Audio, con base para Podio
6	Un (1) Micrófono de solapa omnidireccional professional noise cancel con transmisor dos canales
7	Ocho (8) Bocinas 6.5 inch to 8 Inch, multi-tap transformer for 70V or 100V systems
8	Una (1) consola(mixer) de 8 canales compatible con las bocinas solicitadas, phantom power for gooseneck microphone, Audio Interface, Moving Faders, Tablet Controllability
9	Una (1) audio amplifier para bocinas y micrófono, 4 Ohms, Supports 70V and 100v, Network Monitoring
10	Un (1) Sistema de video conferencia integrado para Zoom y Teams con (mini pc) computadora matrix para procesar dispositivos de video y audio donde se interconecten las cámaras, los micrófonos y sound bar que se puedan conectar por Wireless y LAN BYOD
11	Dos (2) Cámara 4K de doble lente para salas, panorámica, detecte el participante en tiempo real, optical zoom, 90 grados wide, auto framing, speaker tracking, presenter tracking, seguimiento de audio, remote control,PTZ, audio out,que se intregre al sistema de conferencia.
12	Dos (2) Base para ubicar las cámaras
13	Tres (3) Ceiling Mounted Microphone with telescopic rod for conference, que se pueda integrar al sistema de video conferencia
14	Dos (2) Speaker Bar para el sistema de video conferencia para ser instalado en pared
15	Instalación y configuración de todos los dispositivos solicitados con cablería oculta y garantías.
16	Un (1) Mueble fijo laminado resistente para equipo de sonido color Coastal Gray, con llave
17	Drops cat. 6 necesarios para la instalación
18	Diez (10) Drops cat. 6 adicionales a los utilizados en la instalación

CONDICIONES ESPECIALES

1. **TÉRMINO DE ENTREGA:** Las entregas se efectuarán dentro de 7 semanas a partir del recibo de la orden de compra. El tiempo más corto de entrega, puede ser un factor determinante para decidir la adjudicación a favor de un postor.

CONDICIONES GENERALES

1. **TRANSPORTACIÓN, ACARREO Y ENTREGA:** Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios, debe ser libre de cargo para el Gobierno.
2. **PRECIOS COTIZADOS:** Toda persona cotizará basándose en precios justos por sus servicios y productos, considerando los aspectos técnicos. Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorgue y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, sean previsibles o no. La cotización deberá ser presentada por línea.
3. **AJUSTE DE PRECIO:** No se aceptan ajustes en precio en esta subasta informal.
4. **ADJUDICACIÓN:** La División de Compras examinará y evaluará todas las ofertas presentadas antes de adjudicar la subasta informal. La buena pro se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta sea responsiva (entiéndase que cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, Especificaciones) y cuyo precio sea razonable y más bajo.

Una vez la División de Compras, tome la decisión final y adjudique el proceso, se notificará la misma por escrito a todos los licitadores que concurren mediante oferta. La notificación de la adjudicación de la subasta informal no constituirá el acuerdo formal entre las partes ni concederá derecho alguno hasta que no se emita una orden de compra o se suscriba un contrato entre las partes, cumpliendo con los requisitos de ley sobre el contrato gubernamental.

5. **SEGUROS:** El licitador agraciado mantendrá una póliza de responsabilidad pública por una cantidad no menor de quinientos mil dólares (\$500,000) por accidente, que cubra daño corporal, muerte o daños a la propiedad. Esta póliza será para responder a las reclamaciones que puedan surgir por accidentes ocurridos dentro del edificio de la Administración de Terrenos. La OIG será incluida como asegurada adicional. Además, el licitador agraciado obtendrá e incluirá en dicho seguro un *Hold Harmless Agreement* a favor de la OIG. El licitador agraciado le entregará a la OIG, antes de comenzar a brindar el servicio, evidencia de que dicha póliza ha sido adquirida y que la OIG ha sido incluida como asegurada adicional.

IMPUGNACIÓN A LA INVITACIÓN O PLIEGO DE LA SUBASTA INFORMAL

Toda impugnación a la invitación o al pliego de la Subasta Informal deberá presentarse **dentro de los términos dispuestos en los Artículos 26 y 27 del Reglamento Núm. 9352**.

Autorización

Conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 9352, se ordena la publicación de esta invitación hoy, 6 de noviembre de 2023, en San Juan, Puerto Rico.



Sasha M. Pérez Rivera
Supervisora Administrativa